



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Salta, 04 de Marzo de 2020

EXPTE N° 16.131/2019

RES.CI.N° 054-20

VISTO:

La Resolución CI N° 1153/19 donde se declara desierta la Contratación Directa N° 028/19, adquisición de equipamiento solicitado por la Dra. Adriana Ramón, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 – PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 100 la Dra. Ramón solicita la compra con urgencia de los renglones declarados desiertos y adjunta presupuestos de los equipos.

Que en Diciembre 2019 se cursaron invitaciones a cotizar de los equipos requeridos, pero algunos proveedores no se ajustaban a los requerimientos de compras de la Universidad, ya que requerían el pago adelantado de los mismos y algunos cotizaban en moneda extranjera, y además por encontrarnos en fecha de cierre de ejercicio no se realizó la compra.

Que en el mes de Febrero 2020 se solicitó actualización de los presupuestos que si cumplían con las condiciones y se cursaron nuevas invitaciones a cotizar.

Que se adjuntan al expediente de referencia, presupuestos y cuadro comparativo de las ofertas admitidas.

Que la Dra. Adriana Ramón luego de analizar las ofertas, solicita a fs. 161 la compra de una Balanza Analítica y un baño ultrasonido a la firma Zelian SA y una balanza sensor del Instituto de Cirugía y Ortopedia Perri, quedando desierto el Renglón N° 02 por falta de presupuesto.

//...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Que la Dra. Ramón a Fs. 163 solicita ampliación de Presupuesto, el cual fue otorgado con anterioridad.

Que a Fs. 164 obra factura B N° 0002-00002692 de la firma Zelian SA por la suma total de \$ 158.130,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación de AFIP.

Que a Fs. 165 se adjunta factura B N° 00005-00004580 del Instituto de Cirugía y Ortopedia Perri por el importe de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100), la cual cumple con los requisitos exigidos en materia de facturación de AFIP.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecidos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17- Artículo N°27-a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y autorizar la compra en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 - 2018 Proyectos Mejora de Equipamiento; a los proveedores y por el monto que a continuación se detalla:

1. **ZELIAN SA:** con domicilio en Reservistas Argentinos 232 - Capital Federal Argentina (CUIT N° 30-70959114-9), la provisión de la balanza analítica y el baño ultrasonido por la suma total de \$ 158.130,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100).

//...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

"2020 - AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

2. **INSTITUTO DE CIRUGIA Y ORTOPEDIA PERRI:** con domicilio en Mitre 55 Piso:0 Dpto:8 - Salta, Argentina (CUIT N° 20-13414413-1), la provisión de una Balanza cuerpo sensor 514C Omrom por el importe de \$14.500,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta con 00/100).

3. Resulta **Desierto** el Renglón N° 2 por falta de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al "PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017-2018" de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.0020.051.006.017.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 172.630,00

ARTÍCULO 3º: Desafectar la imputación preventiva por el siguiente importe:

R.0020.051.006.017.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....\$ 7.370,00

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Liz Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017-2018 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg

Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 054-20- CI